



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El reclamo de vecinos del sector de la Avenida 39 entre calles 2 y 10 respecto de la falta de iluminación y señalización, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ausencia convierte el barrio en inseguro.

Que en horario nocturno se han producido caídas de vecinos del lugar que tienen que redoblar el cuidado.

Que sumado a la cantidad de perros comunitarios que por allí transitan, lo cual torna al lugar peligroso para la integridad de las personas.

Que en dicho sector de la Avenida 39 habitan muchas familias con niños de diversas edades.

Que es reiterado el reclamo de los vecinos, ya que con fecha 28 de marzo de 2019 dirigieron una carta al Intendente Esteban Reino solicitando iluminación pública y señalización en el mencionado sector y a la fecha no ha sido abordado el reclamo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 84/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ----- tenga a bien arbitrar los medios a su alcance para dotar al sector de calle 39 entre 2 y 10 de alumbrado público, señalización y demarcación del lomo de burro colocado en esa arteria, a los fines de reducir la velocidad de los vehículos de gran porte que por allí transitan. -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes junio de de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----